Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Septuagésimo cuarto período de sesiones

21 de octubre a 8 de noviembre de 2019

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Lista de cuestiones y preguntas relativas al séptimo informe periódico de Iraq

Adición

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.

Respuestas de Iraq sobre la lista de cuestiones planteadas\*

[Fecha de recepción: 4 de septiembre de 2019]

Introducción

1. Por el presente documento, la República del Iraq presenta un informe en respuesta a la lista de cuestiones que figuran en el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con numeración ([CEDAW/C/IRQ/Q/7](https://undocs.org/sp/CEDAW/C/IRQ/Q/7)). Iraq proporcionará más detalles al realizar el diálogo interactivo para discutir el séptimo informe periódico.

Reservas

1. La Ley de levantamiento de reservas n.º 33 de 2011 se refiere al levantamiento de la reserva al artículo 9 del Convenio, y no incluye el resto de las reservas. Los esfuerzos para levantar las reservas y estudiar los convenios son continuos y corresponde al Estado parte determinar el momento para tomar una decisión cuando se crean las condiciones apropiadas para ello.

Marco legislativo

1. En 2017, el Consejo Judicial Supremo formó un Comité de jueces retirados para estudiar las leyes relativas a las penas, los procedimientos penales, las pruebas, los estatutos personales, la lucha contra el terrorismo, la atención a menores, los procedimientos civiles y el derecho civil, con el fin de su mejora de acuerdo con las obligaciones internacionales. El Comité ha presentado borradores de proyectos de ley revisados. La recomendación incluía la eliminación del párrafo 1 del artículo 41 del Código Penal, que otorga al esposo el derecho de disciplinar a la esposa. En consecuencia, de acuerdo con el texto del proyecto del Código Penal, la prohibición al esposo del derecho a disciplinar. También se incluye la modificación del artículo 398 del Código Penal, que según el cual cometer el «delito de violación» en posesión de un contrato de matrimonio válido contra la víctima es motivo para suspender la demanda, su instrucción y demás procedimientos, o detener la ejecución de la pena si ya se dictó sentencia. Considerando que, y de acuerdo con el anteproyecto de modificación del Código Penal, la posesión de un contrato de matrimonio válido por parte del autor del delito contra la víctima no es un motivo para suspender la ejecución de la sentencia en su contra ni para detener las diligencias y la instrucción, de conformidad con los principios de derechos humanos. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer también ha incluido en su plan de trabajo seguir con la modificación de textos legislativos, con la realización de talleres de sensibilización en cooperación con organizaciones internacionales para debatir textos legales de naturaleza discriminatoria.
2. Los artículos que permiten a los autores de delitos invocar la defensa del honor como circunstancia atenuante, son disposiciones generales bajo el título «coartadas legales y circunstancias judiciales atenuantes», y no se limitan a un solo delito si no que se aplican a todos y el legislador ha dejado que el juez los invoque, según los hechos de cada caso, mientras que en la región del Kurdistán se han modificado y ya no es una circunstancia atenuante de la pena.
3. Con respecto al artículo 409 del Código Penal, el poder judicial iraquí se ocupa de los autores de estos crímenes, desde la fase de instrucción y la recopilación de pruebas hasta la etapa del juicio y el castigo apropiado del autor. Se han adoptado muchas resoluciones condenatorias, en las cuales el esposo es condenado y sentenciado a un castigo apropiado por el asesinato de su esposa, alegando el motivo del honor.
4. Con respecto a la poligamia en la legislación iraquí, el legislador recoge el deseo del hombre por la poligamia, pero no la permite si contempla la posibilidad de inigualdad entre las esposas y la deja a la consideración del Juez del Estatuto Personal. No está permitido casarse con una segunda esposa a aquellos que no puedan tener una buena convivencia, asumir los gastos y tener capacidad financiera para la manutención a más de una esposa. El párrafo 4 del artículo 3 de la Ley del Estatuto Personal establece una serie de condiciones al derecho del esposo a casarse con una segunda esposa, como la solvencia financiera, intereses legítimos como la enfermedad de la esposa o su incapacidad para tener descendencia. En el caso del matrimonio sin las condiciones legales establecidas, el hombre será castigado con prisión por un período no superior a un año, con una multa o con ambas penas.
5. Con respecto a los matrimonios forzosos y el matrimonio infantil, en el matrimonio sujeto a contratos bilaterales, eso es, que debe ser de dos partes, el matrimonio no tiene lugar sin el acuerdo y el consentimiento de los dos cónyuges. Nadie tiene que obligar a mujeres y hombres a casarse porque el fundamento de todos los contratos, incluido el contrato de matrimonio, es que no son válidos sin la existencia del pilar del consentimiento, y un contrato de matrimonio forzado es nulo y sin efecto. El artículo 5 estipula los requisitos legales y legítimos que deben cumplirse en los cónyuges, entre ellos la capacidad plena, es decir, la capacidad de los pretendientes (hombre y mujer) para asumir su matrimonio directamente por sí mismos.
6. En lo que respecta al matrimonio de niños, el artículo 7/1 de la Ley del Estatuto Personal se refiere a la capacidad para contraer matrimonio, pues esta capacidad requiere el razonamiento y el cumplimiento de los dieciocho años. Por lo tanto, una mujer adulta y en uso de sus plenas facultades puede casarse con quien quiera, así como un hombre adulto y en uso de sus plenas facultades puede casarse con las mujeres que quiera, sin objeciones de parte de nadie. La Ley del Estatuto Personal iraquí no distingue entre hombres y mujeres en tal caso, y no impone para la mujer la condición de tener un tutor masculino, sino que deja la elección en sus manos.
7. Con el fin de reducir los matrimonios fuera de los tribunales y para evitar esto, el 20/2/1978 se publicó la enmienda 21 de 1978 de la Ley del Estatuto Personal, incluyendo una nueva disposición que introduce una excepción para aquellos que hayan cumplido los quince años y que les permite obtener el consentimiento de su padre, así como la autorización del juez a los efectos del matrimonio artículo 8.
8. La legislación iraquí no distingue entre marido y mujer cuando cualquiera de los dos comete el delito de adulterio. El artículo 377 del Código Penal estipula la pena de prisión para quienes cometen ese delito, se trate del esposo o de la esposa. Según el artículo 378 del Código Penal, no está permitido iniciar diligencias por adulterio contra ninguno de los cónyuges ni tomar medida alguna al respecto sin la existencia de una demanda del otro cónyuge.
9. Con respecto a la presentación de la dote, aclaramos que, en derecho islámico, la esposa tiene derechos sobre su esposo que este debe cumplir. Algunos de estos derechos son financieros, como la dote y la pensión alimenticia, y otros morales no financieros como la justicia y la buena convivencia. La dote es uno de los efectos del acta de matrimonio y un derecho financiero, es el dinero que el esposo le da a su esposa; es un regalo necesario y un deber del esposo para con su esposa, presentado en el comienzo de la vida conyugal a su esposa y compañera de vida. Es considerado una dignificación a la mujer y es un debido regalo por el motivo de contraer matrimonio con ella. Es un símbolo de la expresión del deseo del hombre de unirse con la mujer y un elogio a su ser.
10. Con respecto a la limitación de tres meses para presentar una denuncia por violación, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal no especificaron un período para presentar una denuncia por violación. Se trata de un delito de derecho público en el que la denuncia se recibe sin especificar un período. En el Código de Procedimiento Penal, el plazo especificado en el artículo 8 estipula que «si la ley requiere presentar una denuncia para iniciar la acción penal, no se tomarán medidas contra el autor hasta que se haya presentado una denuncia. Se considerará que ha renunciado a su denuncia después de presentarla si la deja sin revisión durante un período de tres meses sin un motivo legítimo. El juez de instrucción emitirá una decisión rechazando la denuncia cerrando la instrucción definitivamente». El periodo de tiempo que se menciona en el artículo anterior no tiene nada que ver con la violación y los delitos sexuales, ya que estos delitos son delitos de derecho público a los que no se puede renunciar, e incluso si las víctimas han renunciado y no se ha presentado ninguna denuncia, el autor (el acusado) de dichos delitos es procesado legalmente de oficio como autor de una violación del derecho público.
11. En cuanto al período de tiempo mencionado en el artículo 8 del Código de Procedimiento Penal al que nos hemos referido anteriormente, los delitos sujetos a este artículo son los delitos mencionados en el artículo 3 del Código de Procedimiento Penal. Se trata de crímenes que no motivan una acción penal si no hay denuncia por parte de la víctima o su representante. A menudo, algunos interpretan el vocabulario de forma incorrecta, incluida la interpretación errónea del párrafo 3 del texto del artículo 3, que establece que «la acción penal solo puede iniciarse sobre la base de una denuncia de la víctima o su representante legal en los siguientes delitos: robo, violación, abuso de confianza, fraude o posesión de cosas obtenidas si la víctima es el cónyuge del delincuente o uno de sus descendientes o ascendentes, y estos objetos no están bajo embargo legal o administrativo o con cargas relativas a derechos de terceros... etc.,». La palabra violación aquí en este texto significa la violación de cosas (dinero), documentos oficiales y no oficiales, bienes muebles e inmuebles y, en un sentido más claro, se trata de los crímenes contenidos en el Código Penal y no significa el crimen de violación o agresión sexual. También queremos aclarar que el texto del artículo 8 del Código de Procedimiento Penal no estableció para los denunciantes un límite de tiempo para denunciar los delitos mencionados en el texto del artículo 3, pero estableció un límite de tiempo de tres meses después de la presentación de la denuncia, y en caso de que el demandante no revise una demanda en un plazo de tres meses sin una justificación legítima, el caso será cerrado.
12. Con respecto a la imposición del período de iddah (período de espera legal) a las mujeres divorciadas antes de contraer nuevo matrimonio, aclaramos que el propósito del período de iddah es para evitar la mezcla de filiaciones, por temor a que la divorciada estuviera embarazada de su esposo. Existen tres formas de contabilizar el período de iddah en la sharía y en la legislación iraquí: iddah por menstruación, iddah por meses o iddah por nacimiento. Las mujeres deben cumplir con una de estas tres formas, según su situación en el momento del divorcio. El periodo para el divorcio es de tres meses de menstruación para la mujer no embarazada. El párrafo 1 del artículo 48 de la Ley del Estatuto Personal iraquí estipula que «el período de iddah para el divorcio y la disolución del matrimonio consumado es de tres menstruaciones». La conclusión del periodo de divorcio de la mujer es creíble por lo que dice la mujer, en cuanto al periodo de divorcio de la mujer embarazada finaliza con el nacimiento, ya sea que el feto nazca vivo o muerto. Si una mujer da a luz después del momento del divorcio, termina su periodo para el divorcio. Hay que señalar que si fallece el esposo de la mujer divorciada durante el período de divorcio revocable, ella es heredera de su patrimonio.

Limitación del matrimonio precoz de las niñas:

1. Párrafo 3 del artículo II de la ley 8 de 2011 relativa a la lucha en la región contra el matrimonio precoz de las niñas como uno de los delitos familiares: “la violencia en el seno de la familia: todo hecho o dicho o toda amenaza con ambos basada en el género en el contexto de las relaciones familiares, en base al matrimonio y el parentesco hasta el cuarto grado, y que pasa a formar legalmente parte de la familia, pudiendo causar daño físico, sexual, psicológico y cualquier privación de derechos y libertades”. Sobre el matrimonio infantil en la región, en el año 2016, el Consejo Supremo para Asuntos de la Mujer publicó un plan de cambio de comportamiento - denominado Plan COMBI - con el propósito de reducir el matrimonio de niños y menores en la región. Se inició a comienzos de 2017 durante 3 años en la primera etapa. Se emitió la Ley n.º. 3 de 2015, conforme a la cual se suspendieron las disposiciones del artículo 409 de las Sanciones Federales, que preveían la conmutación de la pena a quien matara o agrediera a su esposa o a una de sus parientes, en caso de sorprenderlas por adulterio o en una misma cama. La Ley n.º 15 de 2008 prohíbe la poligamia en la región, excepto en casos muy excepcionales y concretos determinados por la ley.
2. Con respecto al acceso a la justicia, señalamos lo siguiente:
3. Muchas mujeres no iraquíes han sido procesadas por delitos relacionados con el terrorismo, han cumplido sus condenas, algunas han sido condenadas a penas de prisión, han sido puestas en libertad y han sido repatriadas. Entre ellas se encuentran varias jóvenes menores o mujeres acompañadas de niños. La mayoría de los casos provienen de un contexto civil y no hay personas con discapacidad. La mayoría son musulmanas y tienen diferentes nacionalidades. Hay quienes poseen la ciudadanía iraquí.
4. El Consejo Judicial Supremo ha tomado medidas para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a la asistencia jurídica, investigaciones exhaustivas e independientes y juicios justos y transparentes. Estas garantías también incluyeron los derechos de las mujeres y niñas que fueron criminalizadas bajo la Ley Antiterrorista, como el derecho a nombrar un abogado para defender sus derechos en las fases de instrucción y juicio, así como en la etapa posterior, tanto si tienen nacionalidad iraquí o extranjera, y asignar un abogado para defender sus derechos cuando no pueden contratar uno y el derecho de apelar las decisiones del Tribunal de Instrucción y el Tribunal Penal por las diferentes vías de recurso establecidas legalmente.
5. La ley iraquí iguala a todos los iraquíes, mujeres y hombres, así como a los extranjeros, incluidas las mujeres y las niñas de nacionalidad extranjera, a quienes se les acusa en virtud de la Ley Antiterrorista, con las medidas adoptadas para garantizar sus derechos a la asistencia legal, investigaciones exhaustivas y un juicio justo y transparente. La ley se aplica a todos ellos sin distinción de raza, nacionalidad o religión, y el derecho a reclamar una indemnización por el daño material y moral sufrido e imponer una pena a quienes llevan a cabo ese acto.

Mujeres, paz y seguridad

1. El Comité de Convivencia y Paz Comunitaria de la Oficina de Implementación de la Reconciliación Nacional/Oficina del Primer Ministro, llevó a cabo durante los años 2012-2018 una gran cantidad de talleres, seminarios y reuniones destinados a mejorar la participación de las mujeres en el proceso de restablecer la seguridad y la estabilidad en las zonas afectadas por actos terroristas y garantizar la participación de las mujeres en los comités de diálogo, reconciliación, negociación y mediación. Estos talleres cubrieron áreas afectadas por actos terroristas o que fueron controladas por Daesh y se enmarcaron en el proceso de construcción de la reconciliación nacional, la convivencia y la paz comunitaria, bajo la supervisión de organizaciones internacionales y organizaciones especializadas de las Naciones Unidas. Por otro lado, la Oficina de la Mujer dentro del Comité para la Implementación de la Reconciliación Nacional contribuyó en muchos talleres y reuniones designados para implementar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, que incluye talleres específicos para elevar la condición de la mujer y su participación en el proceso de reconciliación nacional y talleres para la capacitación de las mujeres para ocupar altos cargos. Estos talleres se enfocaron en múltiples segmentos y diferentes regiones del Iraq. El Comité Nacional para la implementación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad continúa realizando sus planes.

Violencia sexual relacionada con los conflictos

1. El Consejo Judicial Supremo adoptó una serie de medidas a fin de asegurar la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto. El Consejo reabrió todos los tribunales en las áreas liberadas, que incluyen los tribunales de instrucción, donde los jueces de instrucción han iniciado acciones legales por delitos de violencia sexual.
2. La igualdad entre los dos géneros es una de las principales prioridades del Plan Nacional 2018-2022 para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. El ODS 5 tiene como fin empoderar a las mujeres y las niñas para que desarrollen su potencial, lo que requiere la eliminación de la discriminación y la violencia contra ellas, incluidas las prácticas nocivas, y busca garantizar las oportunidades en los ámbitos de la salud de género y reproductiva y en lo relativo a los derechos reproductivos, el reconocimiento de su trabajo, el acceso a recursos productivos y la igualdad de condiciones con los hombres en la vida política y económica pública tal y como estipulan la legislación, las leyes y la Constitución en los artículos 14, 16 y 20. El Plan Nacional 2018-2022/Desarrollo Humano y Social/Mujeres recoge los objetivos y los medios para lograrlos.
3. Los equipos especializados - el Equipo de Desarrollo Humano y el Equipo de Población y Desarrollo - perteneciente al Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, trabajan para implantar el ODS 5 sobre igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en los planes anuales y de desarrollo. El empoderamiento incluye a las mujeres en el pilar del desarrollo humano y social y abarca las áreas de educación, salud, empoderamiento económico y contribución social de las mujeres.
4. Los pilares del Plan Nacional de Acción/Participación son una mayor representación de la mujer en las negociaciones y la paz civil. Los Comités de Reconciliación y Convivencia Pacífica han establecido mecanismos para garantizar una representación proporcional equitativa y la participación de las mujeres en todas las autoridades y centros de toma de decisiones. Involucrar a las mujeres en la planificación, identificación y gestión de actividades y actos humanitarios durante conflictos armados y situaciones postconflicto. Participación de las mujeres en la toma de decisiones relativas a las negociaciones en los conflictos y a su resolución y a los acuerdos e iniciativas de mantenimiento de la paz. Participación de las mujeres de las sociedades que han experimentado conflictos armados en los procesos de resolución de conflictos, como parte de su resolución y prevención.
5. Objetivo de lograr una paz sostenible. Participación de las mujeres retornadas en la reconstrucción de sus zonas de origen. Participación, apoyo y estímulo a las mujeres desplazadas en la gestión de los campamentos y atención a los problemas relacionados con las mujeres.
6. Desarrollo de programas de empoderamiento económico y social para las mujeres y seguimiento de su implementación. Garantía de una representación proporcional justa y de una plena participación de las mujeres en todos los comités de reconciliación y negociaciones para la consolidación de la paz.
7. El Gobierno tiene en cuenta el empoderamiento de las mujeres en la estrategia de disminución de la pobreza que se está actualizando junto con la adopción de un nuevo plan. Los grupos de género en los ministerios y las entidades no ministeriales trabajan para incorporar la perspectiva de género en las políticas de sus instituciones.
8. Al mismo tiempo que crece la presencia de la mujer en la esfera pública, ya sea como agente político o activista en movimientos sociales o economistas, aparece cada vez más en la fuerza laboral remunerada como una respuesta realista a su incorporación a la educación, una verdadera expresión del empoderamiento de las mujeres en el Iraq. Cabe señalar que los planes nacionales de desarrollo, las estrategias sectoriales y las políticas adoptadas por el Gobierno y el Ministerio de Planificación destacan lo que viene recogido en la Constitución iraquí de 2005 sobre el acceso a la educación, el empleo y la salud, con el fin de lograr la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho de todos y sin discriminación, haciendo hincapié en los grupos vulnerables, como las viudas, las mujeres divorciadas y los que han perdido el cuidado parental, donde el Departamento de Protección Social de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales trabajó dentro de la estrategia de reducción de la pobreza.

Mecanismos nacionales para la promoción de las mujeres

1. El Consejo de Ministros aprobó la estrategia nacional para la promoción de la mujer iraquí 2014 – 2018. Se estableció un Comité Permanente para su implementación bajo la presidencia de la Sra. Amin Bagdad y la membresía de las entidades relevantes, figuras sociales y organizaciones de la sociedad civil. El Comité no dispone de recursos financieros y los recursos técnicos disponibles son proporcionados por el Departamento de Empoderamiento de las Mujeres Iraquíes que, además, proporciona el soporte administrativo y la presentación de informes periódicos de acuerdo con las tareas sectoriales. La acción para la promoción de la igualdad de género es coordinada por todas las partes implicadas.
2. Los objetivos del empoderamiento de las mujeres dentro del capítulo de desarrollo humano en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se han alineado con los objetivos y metas del desarrollo sostenible relacionados con las mujeres, específicamente los objetivos quinto y decimosexto a través de los objetivos (ODS 2: empoderar a las mujeres económicamente, ODS 3: empoderar a las mujeres en la salud, ODS 4: empoderar a las mujeres en áreas afectadas por actos terroristas, y ODS 5: expandir la participación de las mujeres en el sector privado) que son compatibles con el ODS 5 (2030), que tiene como objetivo lograr la igualdad de género en todos sus objetivos y con el ODS 16 - cuyo objetivo es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles - con sus objetivos primero segundo y tercero.
3. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer iraquí está trabajando para coordinar y hacer un seguimiento entre el departamento y los organismos interesados en los asuntos de las mujeres para unificar los esfuerzos para servir a las mujeres iraquíes y presentar los asuntos relevantes a los dos comités para el avance de las mujeres iraquíes y las mujeres rurales a fin de que adopten las recomendaciones apropiadas sobre ello. Es importante el hecho de que estos dos comités y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU estén bajo el amparo y la responsabilidad del Departamento de Empoderamiento de la Mujer, se realice seguimiento de la ejecución de sus recomendaciones, se tomen las medidas necesarias y se proporciones el apoyo técnico y logístico necesario. Este departamento está trabajando en coordinación con organizaciones internacionales y donantes para asegurar la financiación de las actividades que se ejecutarán dentro de los planes nacionales para las mujeres, como el plan de ejecución de la Declaración Conjunta sobre Violencia Sexual y Empoderamiento Económico de las Mujeres.

Institución Nacional de Derechos Humanos

1. En el ACNUDH, se presentarán la novedades durante el diálogo interactivo para garantizar su actualización.
2. La División de la Línea Directa de la Dirección de Derechos Humanos-Ministerio de Defensa, administrada por una oficial mujer, que consiste en un teléfono móvil, correo electrónico, correo oficial y entrevistas personales, recibe denuncias relacionadas con violaciones de derechos humanos. Desde el 01/01/2018 hasta ahora, 218 denuncias han sido recibidas y procesadas. La División no recibió ninguna denuncia relacionada con violaciones de los derechos de las mujeres durante este período, excepto el caso de abusos sufridos por mujeres yazidíes secuestradas por la organización terrorista Daesh del Estado Islámico enviado por la Oficina de Legados Religiosos.

Estereotipos y prácticas nocivas

1. El Iraq procura garantizar la igualdad de facto y combatir todas las formas de discriminación a nivel de legislación, procedimientos, políticas y estereotipos que no están legalmente aprobados. Para que las mujeres puedan ocupar puestos de responsabilidad y ejercer su papel y responsabilidad en la sociedad, deben disfrutar de su derecho a la educación, como clave de todos los derechos. Por ello, el 05/11/2017 la Dirección Nacional de Educación Pública, Privada y Extranjera emitió sus circulares para garantizar que las niñas disfruten de los derechos humanos y las empodere a través del proceso de sensibilización y cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Se facilitaron los procedimientos para inscribir a las niñas de acuerdo con el sistema de escuelas primarias en las escuelas cercanas a las zonas de población y la inclusión de las niñas inscritas para el año académico 2016/2017 y se facilitó el regreso de las mujeres desplazadas a sus zonas después de su liberación, la participación en el examen externo de las niñas según lo regulado, la apertura de escuelas de educación acelerada para atraer a las niñas dentro del grupo de edad de 15 a 18 años y escuelas de adolescentes para los grupos de edad de 10 a 18 años, la apertura las escuelas “tu derecho a la educación”, la aceptación de niñas en las edades de 10 a 18 años de las atrasadas de la escuela de primaria o por motivo de abandono escolar.
2. El Ministerio de Educación organiza muchos programas educativos para eliminar los estereotipos en las normas de derechos humanos para los profesores y maestros incluyendo una educación positiva durante los años 2017 y 2019 con cientos de participantes.
3. El Ministerio de Trabajo realizó esfuerzos extraordinarios para asistir socialmente y de forma colectiva a más de 1.529 mujeres de la comunidad yazidí en los campamentos de desplazados, 169 mujeres de la comunidad sunita del área de al-Alam, otros 337 sobrevivientes del mismo grupo y 188 mujeres del grupo shabak, a quienes se les dio prioridad ya que se encontraban en entornos de desplazamiento.
4. Los representantes del poder judicial iraquí buscaron la investigación y la persecución penal de los autores de este tipo de delitos desde la fase de instrucción y la recopilación de pruebas hasta la etapa del juicio y la imposición de una pena apropiada. El Código del Estatuto Personal Iraquí n.º 188 de 1959 establece las condiciones para la validez de celebración del contrato. Si alguna de las condiciones falla, el contrato se considera nulo e inválido. Una de estas condiciones es el contrato de matrimonio no temporal, de cierta duración o no determinado. Si el hombre le dijera a una mujer que se ha casado con ella durante un año, por ejemplo, el matrimonio no sería válido ya que los Tribunales del Estatuto Personal en el Iraq no celebran ningún contrato temporal.

El matrimonio celebrado para la resolución de conflictos

1. El Artículo 9 del Código del Estatuto Personal estipula: (1) Ni los familiares ni los terceros pueden obligar a ninguna persona, hombre o mujer, a casarse sin su consentimiento. El contrato de matrimonio bajo coacción es nulo si no se ha consumado, y ninguno de los parientes o terceros tienen el derecho de evitar el matrimonio de cualquier persona que esté capacitado para casarse conforme a las disposiciones de esta ley. (2) Toda persona que viole las disposiciones del párrafo 1 de este artículo será castigada con prisión durante un período que no exceda de tres años y una multa o una de estas dos penas si es un pariente de primer grado. Sin embargo, si el infractor no es de estos, la pena será de prisión durante un período que no exceda de diez años o prisión durante un período no menor de tres años. (3) Los tribunales de la sharía o del Estatuto Personal notificarán a las autoridades encargadas de la instrucción para que tomen las declaraciones legales al infractor de las disposiciones del párrafo de este artículo, el cual puede ser arrestado para asegurar su presencia ante dichas autoridades, y los que han sido sometidos a coerción o prohibición tienen derecho a dirigirse directamente a las autoridades instructoras a este respecto.
2. Por consiguiente, lo anterior pone fin al matrimonio celebrado para resolver un conflicto, mediante el castigo de la persona que obligue a una persona, hombre o mujer, a contraer matrimonio sin su consentimiento, estableciendo una pena de privación de libertad a quien viole este artículo. Asimismo, el contrato matrimonial también se considera nulo y se reconoce el derecho de quienes se vieron obligados o impedidos a casarse por las autoridades instructoras de emprender acciones legales contra los autores de este delito.
3. La posibilidad de que los hombres se divorcien de sus esposas unilateralmente: el artículo 6 del Código de Estatuto Personal indica que la esposa puede solicitar la disolución del contrato cuando el esposo no cumple con lo estipulado en el contrato de matrimonio, es decir, si la esposa establece condiciones cuando se firmó el contrato de matrimonio y el esposo no las cumplió después, la esposa tiene el derecho de divorciarse de su esposo cuando hay una disputa entre ellos o cuando lo desee. Además, tiene derecho a recurrir al poder judicial y presentar una demanda de separación basada en las disposiciones de los artículos 40, así como el derecho a solicitar la separación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41. El Código del Estatuto Personal también le garantiza el derecho a solicitar la separación en base a las disposiciones del artículo 43 exclusivamente por la esposa. La pareja, por acuerdo de ambas partes, también hará una separación opcional entre ellas.
4. El Gobierno de la región del Kurdistán ha desarrollado un plan educativo sólido para aumentar la inscripción de las niñas en la educación, alentando a las niñas y sus familiares a no privarlas de la educación. Con arreglo a este plan, el Gobierno provincial ha adoptado varias medidas importantes a través de un proyecto contra el analfabetismo de las mujeres: en ese proyecto se considera la apertura de escuelas para huérfanos, centros de alfabetización y clases aceleradas para estudiantes que abandonaron por cualquier motivo los estudios con edades superiores, incluyendo una gran cantidad de alumnas. Las escuelas privadas en el territorio de Kurdistán aumentaron a 14 universidades estatales, además de docenas de universidades privadas avanzadas. En estas universidades la proporción de alumnas es igual a la de los alumnos. Además, la mayoría de los jefes de departamento y decanos de universidades son mujeres, donde el número de jefas de departamento es de 73, el número de decanas 10, el número de profesoras es de 2.972, el número de alumnas 68.099 y el número del personal femenino 7.714 durante el curso 2016-2017.
5. Las medidas adoptadas para contrarrestar las actitudes estereotipadas hacia las mujeres y las niñas, en particular en la región del Kurdistán, fueron la revisión de los libros de texto y los programas de los medios de comunicación, campañas educativas y de sensibilización dirigidas a líderes religiosos y comunitarios, padres y profesores, así como programas de desarrollo de habilidades para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos policías, jueces, abogados y fiscales. Se hace hincapié en la igualdad de género en los planes de estudio y la apertura de la formación de maestros, con el fin de implantar una cultura de la igualdad de género y una educación basada en ella.
6. **La educación en la región del Kurdistán**

| *Curso escolar* | *Número de estudiantes* | | | *Número de maestros* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Niños* | *Niñas* | *Porcentaje  de niñas* | *Varones* | *Mujeres* | *Porcentaje  de mujeres* |
|  |  |  |  |  |  |  |
| 2014-2013 | 791.773 | 881.987 | 52,69 % | 51.572 | 68.064 | 56,89 % |
| 2015-2014 | 789.723 | 863.663 | 52,24 % | 51.224 | 71.146 | 58,14 % |
| 2016-2015 | 815.692 | 890.817 | 52,20 % | 53.540 | 72.572 | 57,55 % |
| 2017-2016 | 835.216 | 903.305 | 51,96 % | 54.389 | 73.434 | 57,45 % |
| 2018-2017 | 838.433 | 903.329 | 51,86 % | 54.110 | 74.311 | 57,87 % |
| 2019-2018 | 861.172 | 922.648 | 51,72 % | 54.087 | 73.769 | 57,70 % |

Violencia de género contra la mujer

1. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales busca proporcionar medidas físicas y psicológicas para ocuparse de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas y la reintegración en la comunidad. Otras instituciones ofrecen importantes esfuerzos para prestar servicios en este ámbito.
2. Con respecto al matrimonio precoz y el matrimonio forzado en el Código del Estatuto Personal, se aborda en el párrafo 1 del artículo noveno, donde indica que «ni los familiares ni los terceros pueden obligar a ninguna persona, hombre o mujer, a casarse sin su consentimiento, el contrato de matrimonio bajo coacción es nulo si no se ha consumado, y ninguno de los parientes o terceros tienen el derecho de evitar el matrimonio de cualquier persona que esté capacitada para casarse conforme a las disposiciones de esta ley» 2. «Toda persona que viole las disposiciones del párrafo 1 de este artículo será castigada con prisión durante un período que no exceda de tres años y una multa, o una de estas dos penas si se trata de un pariente de primer grado. Sin embargo, si el infractor no es de estos, la pena será de prisión por un período no superior a diez años o prisión durante un período no menor de tres años.»
3. El Iraq firmó la Declaración conjunta sobre prevención y respuesta a la violencia sexual en los conflictos, con fecha de 23/9/2016, con el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual. Esta declaración incluía disposiciones para reformar la legislación para garantizar la responsabilidad de los autores de violencia sexual, proporcionar servicios a sobrevivientes de violencia sexual, garantizar su regreso a sus zonas de origen, proporcionar servicios de salud, psicológicos y terapéuticos, reintegrar a las sobrevivientes de violencia sexual en sus comunidades, capacitarlas para ser líderes en sus comunidades y garantizar la participación de líderes religiosos, ancianos tribales, organizaciones de la sociedad civil y activistas comunitarios en los esfuerzos de reconciliación nacional en las áreas de conflicto, así como concienciar sobre los peligros de la violencia sexual, disminuirla y reducir las dimensiones de su propagación en la sociedad.
4. Se decretó el nombramiento de más mujeres en los servicios de seguridad, como la policía comunitaria, la policía de protección de la familia, el instituto de formación de mujeres en el Ministerio del Interior, así como una sección especial para mujeres en el servicio de seguridad nacional. Además, las dependencias de género en los ministerios y la seguridad están trabajando para integrar la perspectiva de género en el servicio de seguridad y el desarrollo de la Dirección de la Policía de Protección de la Familia y el Niño, en particular los principios de la protección contra la violencia doméstica en la educación familiar para el quinto grado de primaria y la organización de cursos de estudios para miembros de la policía de protección de la familia y la integración de los derechos humanos y la lucha contra la violencia doméstica en los planes de estudios de la academia de policía.
5. El proyecto de ley de protección contra la violencia familiar prevé crear hogares para la protección de las sobrevivientes de la violencia. Con la aprobación de esta ley, se proporcionarán hogares para las supervivientes de la violencia. La Ley sobre la lucha contra la trata de personas ha tomado algunas medidas sobre la creación de hogares para este fin. El Ministerio de Trabajo está trabajando en la posibilidad de abrir un refugio para hacer frente a los casos de mujeres que han sufrido violencia antes de que se aprobara la Ley. Se llevaron a cabo varios talleres de formación dentro y fuera del Iraq para miembros de los ministerios interesados sobre la forma de tratar a las supervivientes de la violencia, como los ministerios de Salud, Interior, Defensa, Trabajo y Asuntos Sociales.
6. El Consejo de Representantes del Iraq devolvió al Consejo de Ministros 57 proyectos de ley pertenecientes a anteriores ciclos electorales, incluido el proyecto de lucha contra la violencia doméstica, con el fin de volver a examinarlos, cada uno según su órgano de emisión. El Departamento Jurídico de la Secretaría General del Consejo de Ministros devolvió el proyecto de ley tanto al Departamento de Empoderamiento de la Mujer como al Departamento de Protección Social en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el propósito de realizar un segundo estudio y luego lo devolvió al Consejo de Representantes del Iraq a efectos de su legislación. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer celebró un taller de debates con el Consejo Judicial en 2019 después de que este expresara su objeción a la ley porque contradice algunas leyes locales. Aún está abierto el plazo para recibir observaciones de los interesados en el proyecto de ley.
7. La Ley de Atención a Víctimas de la Trata de Personas n.º 7 decretada en 2017, establece la creación de uno o más hogares en Bagdad, vinculados al departamento de Protección Social en el Ministerio de Trabajo. El ministro de trabajo puede establecer refugios para víctimas de trata de personas en otras provincias que no están organizadas en una región para llevar a cabo las tareas estipuladas en la Ley n.º 28 de 2012 y recibir a víctimas de varias categorías (niños, niñas, hombres y mujeres adultos). Hay más de 25 casos de violencia sexual, con cuestiones de índole ética y otras relacionadas con el trabajo de las mujeres que alcanzan la mayoría de edad (trabajo no autorizado) en cafeterías y centros de masajes.
8. Con respecto a la región del Kurdistán solamente, la Ley n.º 8 de 2011 se ocupa de todos los tipos de violencia en el hogar, con el fin de proteger a las mujeres y los niños en particular, porque a menudo son víctimas de la violencia en la familia. Debe ser el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la región el que asigne centros de asistencia a las víctimas de violencia doméstica y las ayudas de la Red de Bienestar Social deben incluir a las víctimas de la violencia doméstica. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales emitió la instrucción n.º 2 de 2014, para establecer hogares de asistencia a mujeres víctimas de la violencia y de las amenazas, y con ese fin se han creado refugios especializados en las tres provincias que reciben casos por orden del juez competente contra la violencia doméstica. El Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de protegerlas. También se han iniciado en ese departamento cursos especiales para el personal en las secciones jurídica, social, psicológica y administrativas.
9. La dirección general de lucha contra la violencia contra la mujer, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil ha creado 23 equipos móviles, para mejorar el progreso del trabajo, brindar asistencia y obtener información acerca de desplazados y refugiados en todas las ciudades y provincias de la región del Kurdistán. Cuando anualmente se registran más de 1.500 casos, algunos se tratan y otros se derivan al tribunal para la implementación de los recursos legales.
10. En el marco de la acción conjunta entre la Dirección Ejecutiva y las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil a través de equipos móviles que llevan a cabo una serie de talleres y cursos de concienciación en los campamentos, donde los beneficiarios son más de 12.000 personas, el marco normativo incluye la Ley sobre la Violencia Doméstica en la región del Kurdistán – Iraq, la Ley de Prevención de Uso Indebido de las Comunicaciones en la región del Kurdistán– Iraq n.º (6) de 2008, sobre la evolución de las etapas de violencia doméstica así como el asesoramiento psicológico para resolver problemas familiares y su impacto en la familia y los niños, etc. además de prestarles servicios jurídicos y psicológicos.
11. La liberación de las mujeres desaparecidas que han sido víctimas del Daesh, que residen en el territorio que anteriormente ocupaba la Organización del Estado Islámico; (E) Indemnización y rehabilitación de las mujeres víctimas de la violencia de género a mano de dicha organización, así como de sus hijos; y (F) brindar protección contra el estigma, la discriminación y el abandono a las mujeres víctimas de violación y los niños nacidos como consecuencia de violaciones.
12. Creación de un centro para investigación criminal (genocidio) que incluya un conjunto de especialistas legales, psicológicos y sociales para brindar servicios a las mujeres yazidíes que sobrevivieron a las organizaciones de Daesh. Se ayudó a más de 2.000 mujeres, de las que más de 1.000 tienen más de 18 años, se les trasladó a hospitales y se las trató y tranquilizó psicológicamente por especialistas. Por otra parte, se registraron 2036 casos de delitos de agresión sexual contra las mujeres y las niñas yazidíes en Dahuk, de las cuales 1052 tienen más de 18 años y 984 de ellas menores de 18 años. Se está abordando la atención psicológica, social y jurídica de más de 1278 personas en el centro de consulta en Dahuk, a través de la unidad de tratamiento psicosocial mediante personal capacitado. La Comisión de Justicia y Cuestiones Internacionales (CIJA) firmó un contrato con el Gobierno de la región de Kurdistán para ayudar en la investigación y recopilación de pruebas de delitos y, con ese fin, estableció la Dependencia de Investigación de Crímenes de Daesh (DCIU). Han realizado un gran trabajo, en particular cientos de expedientes jurídicos de casos relacionados con la esclavitud de las niñas, mujeres, niños kurdos yazidíes y otros grupos.
13. Otros servicios de salud que se prestan a las mujeres desplazadas, en particular los servicios de planificación familiar. Existen 28 centros de salud privados en la región del Kurdistán Aumento del número de hospitales para mujeres y para maternidad: el número de hospitales en la región del Kurdistán en el año 2016 asciende a 13, además de la existencia de un gran número de hospitales privados para mujeres abiertos por el sector privado, en cooperación con el Gobierno. El programa de control de los niños recién nacidos y programa de educación en materia de salud para reducir la mutilación genital femenina en el año 2010 tenía un claro efecto en la reducción de la mutilación genital femenina. Se destinaron 12 centros de salud para mujeres víctimas de la violencia.
14. Medidas adoptadas para alentar a las mujeres a presentar denuncias sobre casos de violación: las autoridades han adoptado las medidas necesarias para facilitar y alentar a las mujeres a denunciar los casos de violencia, como la admisibilidad de la denuncia, comunicar los delitos de violencia y de violación ante los servicios de investigación judicial situados en tribunales de instrucción, y aceptar esa denuncia en los centros pertenecientes al departamento de protección familiar y de menores y comisarías de policía en todo el país, a fin de facilitar el acceso a los órganos de investigación y la presentación de la denuncia.
15. Medidas adoptadas para luchar contra la impunidad por las autoridades investigadoras a través de los juzgados de instrucción, entre otras acciones y medidas contra los autores de los homicidios por motivos de honor y los casos de violación, tortura y asesinato de políticos y periodistas, profesoras, médicos y otras mujeres sometidas a cualquier abuso. Estas medidas incluyen el registro de declaraciones de la demandante (la víctima) o sus representantes dentro de sus familiares, el registro de declaración de testigos del incidente, la emisión de la correspondiente orden de detención contra los autores y sospechosos, la realización de una investigación, la investigación inspección del lugar de los incidentes y la recopilación de todas las pruebas que contribuyen a la condena del acusado. Al finalizar la fase de investigación y recolección de pruebas, el acusado es remitido al tribunal competente (penal) con el propósito de imponer una pena justa contra el acusado.

Trata y de mujeres y su explotación en la prostitución

1. El Iraq refrendó las convenciones internacionales sobre la prevención de la trata de mujeres y niños y su sanción. El Estado ha promulgado la Ley n.º 28 de 2012 que sanciona el delito de la trata de personas, abarcando todos los aspectos: las sanciones y los ejecutores de las operaciones de trata de personas, la reducción de los casos de trata de personas y los tratamiento de víctimas entre otros. La definición de la Ley sobre la trata de personas es «el reclutamiento, traslado, acogida o recepción de personas con miras a su venta o su explotación en operaciones terroristas o conflictos armados, el ejercicio de la prostitución o la explotación sexual, el trabajo forzoso, la esclavitud, la mendicidad o el tráfico de órganos humanos o para ensayos médicos».

– La puesta en marcha de mecanismos de lucha contra la trata de personas de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes y la necesidad de su activación, en particular la Ley contra la prostitución n.º 8 de 1988, que castiga al intermediario a siete años de prisión, y la decisión del Consejo del Comando Revolucionario de la República del Iraq n.º 234 del 30/10/2001 que castiga con pena de muerte al intermediario. El delito de mendicidad está estipulado en el Código Penal en sus artículos 392 y 390 considerándose delito de trata de personas cuando toma forma de proyecto. la Ley de trata de personas n.º 28 de 2012, dispone en su artículo 5/II: «la pena será de prisión durante un período que no exceda más de 15 quince años y una multa que no exceda los (10.000.000) diez millones de dinares para todos aquellos que cometieron el delito de trata».

1. El Ministerio de Trabajo y sus departamentos están trabajando para aplicar las disposiciones de la Ley de lucha contra la trata de personas. El centro de trata de persona fue rehabilitado en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil. Las instituciones gubernamentales están trabajando en el seguimiento de los servicios para las víctimas de la trata de personas, que incluyen servicios de acogida, sanitarios, educativos y de rehabilitación, etc., y se han dado instrucciones para la puesta en práctica de la Ley n.º 28.
2. Establecer determinadas comisiones de investigación para investigar los casos de delitos de trata de personas en ambos lados de Bagdad, Karkh y Rusafa, así como más de 13 divisiones en las provincias del Iraq, con el mandato de investigar los casos de los delitos de trata de personas y desplegar sus destacamentos para recopilar información y datos en coordinación con otros servicios de seguridad. En el seguimiento y la vigilancia de los casos de violación y la detención de los autores y la asignación de los trabajadores sociales entre el personal funcionario del Ministerio del Interior - sección de lucha contra la trata de personas - ofrecen sus servicios mediante el estudio y análisis de la situación social y psicológica de la víctima, la presentación de informes en coordinación con el poder judicial, la preservación de la confidencialidad de las fuentes de información y los testigos y la asignación de los jueces y tribunales competentes para examinar las cuestiones de la trata de personas.
3. Nombrar especialistas como investigadores sociales para trabajar en refugios para la rehabilitación de víctimas de trata de personas. El refugio en Bagdad contó con 15 investigadores sociales del Ministerio del Interior para estudiar casos de delitos de trata de personas y preparar una base de datos sobre casos de trata de personas.
4. El Parlamento de la región del Kurdistán emitió la Ley n.º 6 de 2018 llamada «Aplicación de la Ley contra la trata de personas n.º 28 de 2012 en Kurdistán». Anteriormente, se crearon subcomités para combatir la trata de personas en las provincias de la región en 2016 para desarrollar la división para investigar los delitos de trata de personas y la utilización de un sistema electrónico de visado, realizar una labor de seguimiento en la región de trabajadores extranjeros para impedir los delitos de trata de personas. Asimismo, se asignaron destacamentos jurídicos del Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Salud para trabajar en centros especializados para emitir un formulario de examen de conformidad del tejido para trasplantes y traslado de órganos humanos, como una entidad legal para auditar los documentos de los donantes y los pacientes, de conformidad con las condiciones y las instrucciones jurídicas, y el seguimiento de las cuestiones relacionadas con el empleo de los extranjeros en cooperación con el Departamento de Asuntos de Residencia y la Organización Internacional para las Migraciones, brindando apoyo legal a las víctimas de nacionalidades árabes y extranjeras.
5. Se emite la orden n.º 7 de 2017 del sistema de centros de acogida para las víctimas de la trata de personas, de conformidad con el artículo 11/párrafo VIII de la Ley de lucha contra la trata de personas n.º 28 del año 2012.
6. La ejecución de programas de divulgación educativa para dar a conocer la ley n.º 28 de 2012, advirtiendo acerca de los peligros de la trata de personas, mediante la realización de campañas, conferencias, simposios y seminarios con conferencias en universidades, colegios, escuelas de diversas etapas, la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en esta esfera, la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, así como la realización de pósteres identificativos, entrevistas en la radio y la televisión, carteles publicitarios en lugares públicos, propaganda en puertos y aeropuertos para advertir de los delitos de trata de personas, la realización de cursos con la implicación de los trabajadores.
7. La cooperación con la comunidad internacional en la transmisión de conocimientos y experiencia, como en el caso de la Convención Árabe para la Lucha contra la Trata de Personas, la Convención Árabe para el Trasplante de Órganos Humanos, la Convención Árabe para la Prevención de la Clonación Humana y el Protocolo Árabe contra la Trata de Personas.
8. Establecimiento de programas conjuntos mediante la cooperación entre el Ministerio del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones sobre la capacitación del personal que participa en la lucha contra la trata de personas. A través de la creación de este programa se abrieron más de 25 talleres y cursos, contribuyendo en la preparación de formadores para hacer frente a los casos de trata de personas y preparar un programa, en colaboración con la Unión Europa, especializado en establecer cursos y talleres sobre leyes y convenios internacionales sobre la lucha contra la trata de seres humanos.
9. La Ley contra la trata de personas distingue claramente entre los delitos de trata de personas y otros delitos para asegurarse de que la víctima no esté sujeta a injusticias. Por lo tanto, es una víctima y necesita asistencia. La asistencia se proporciona comenzando con asistencia legal a través de procedimientos de investigación, además de otros servicios prestados a través del Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Salud de acuerdo con las disposiciones de la ley.
10. Según la Ley n.º 28 sobre la explotación de la prostitución, la pornografía y el comercio sexual, si hay elementos de delito de trata de personas, quien es considerado víctima dentro de ese delito, se considera víctima del delito de trata de personas porque no es penalmente responsable y no cuenta con su consentimiento porque es resultado de la coerción, mientras que la prostitución es un delito independiente que la Ley de Lucha contra la Prostitución castigará quienes la practiquen voluntariamente tomen como profesión.
11. En 2018 se creó un comité bajo la presidencia del Ministro del Interior y la membresía del Departamento de Empoderamiento de la Mujer y las autoridades pertinentes. El Comité de Trata de Personas desarrolla planes para combatir y reducir la trata de personas, hace recomendaciones para combatirlas, hace un seguimiento de su ejecución, prepara informes sobre la trata de personas de acuerdo con las convenciones internacionales relevantes y los emite, coopera para ayudar a las víctimas de la trata de personas, intercambia información y experiencias con los países vecinos y las organizaciones internacionales, propone medidas apropiadas para ayudar a las víctimas de la trata de personas, protege a los testigos y a las víctimas, realiza campañas de sensibilización y concienciación, advierte de los peligros de la trata de personas en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y religiosas, centros de investigación, y emite un informe anual sobre los casos de trata, los esfuerzos del gobierno para erradicarla, el empeño del Iraq para adherirse a las convenciones internacionales sobre la lucha contra la trata de personas.
12. Con respecto a las sanciones impuestas a las mujeres que se dedican a la prostitución, el artículo 4 de la Ley contra la Prostitución dispone que «las prostitutas declaradas culpables de prostitución serán castigadas con el ingreso en un centro de reforma, destinado a guiar y rehabilitar a las mujeres durante un período de no menos de tres meses y no más de dos años». Cabe señalar que la pena de muerte ha sido interrumpida por la Orden n.º 7/sección 3/1, en virtud de la cual se suspendió la pena capital en todos los casos en que la pena de muerte es la única pena prevista para castigar al autor del delito. El tribunal podrá sustituirlo por una pena menor.
13. Mostramos que el Consejo Supremo de Justicia en su reunión del 10/2/2019 ha examinado la necesidad de distinguir entre los casos de trata de personas y cuestiones relativas a la Ley de Lucha contra la Prostitución, la cual indica que la víctima de la trata de personas no es responsable penalmente, no se toma en cuenta su consentimiento al ser fruto de coerción, mientras que el uso de la prostitución es un delito independiente y se castiga en virtud de la Ley de Lucha contra la Prostitución para quienes la ejercen voluntariamente y hacen de ella una profesión a cambio de una remuneración.

Procedimientos del Comité Superior para combatir la Trata de Personas en la región del Kurdistán:

1. Formación de subcomités para combatir la trata de personas en las provincias de Erbil, Dahuk y Sulaymaniya, emisión de instrucciones para la labor de los subcomités provinciales, creación de una división especial para investigar los casos de trata de personas, asignación de dos funcionarios para investigar en cada división en las provincias de Erbil, Dahuk y Sulaymaniya, seguimiento de los problemas y cuestiones de los ciudadanos y de su tratamiento en coordinación con los consulados de los países en Erbil y el caso de muchas empresas de reclutamiento de mano laboral en los tribunales de trata de personas por infracciones y sospechas de trata de trabajadores extranjeros, entrevista a miles de extranjeros de ambos sexos que entran en contacto con los subcomités y transferencia de la documentación de cientos de ellos con el fin de devolverlos a sus países y firmar un memorando de entendimiento con la Organización (SID) de EE. UU. para establecer un refugio de mujeres que han sido objeto de trata, hasta la resolución de sus casos.

Participación en la vida política y pública

1. Las mujeres iraquíes ocupan puestos en las oficinas de las Naciones Unidas que operan en el Iraq. No existe restricción alguna por parte del Gobierno para prohibir la labor en el ámbito internacional. El Primer Ministro emitió una directiva el 03/03/2015 a los ministerios para nominar a un porcentaje de mujeres para ocupar puestos de liderazgo a nivel de Director General y superior.
2. Dentro del paquete de reformas gubernamentales, se formó el Comité para la Reorganización Ministerial para seleccionar a los ministros tecnócratas, siendo el número de miembros expertos 13, incluidas dos mujeres. Con respecto la representación de la mujer en la vida pública, los siguientes datos indican el estado de empoderamiento de las mujeres en el plano político y el derecho a ocupar cargos públicos, como se indica a continuación:
3. La representación de la mujer en la Cámara de Representantes no es inferior al 25 %, 86 de las mujeres ocupan el cargo de jueces, 4 mujeres son embajadoras y 117 mujeres son directoras generales del total de 1804 directores, con un porcentaje del 6,5 % para 2017. El número total de mujeres en el gobierno es de 10.049.
4. En la región del Kurdistán, las mujeres ocupan puestos importantes, incluida la presidencia y la secretaría del Parlamento de la región del Kurdistán durante el período de sesiones en curso. También han sido nombradas mujeres como jueces del poder judicial: 31 juezas, 49 fiscales, 94 investigadoras judiciales, 289 asistentas de investigadores judiciales, trabajando más de 880 mujeres en la dirección de la policía provincial como funcionarias, asociadas y funcionarias públicas.
5. Ley de Partidos Políticos n.º 36 de 2015, garantiza la representación femenina en el comité fundador y la institución pública de los partidos política en virtud del artículo 11/I/A que estipula que «la solicitud de establecimiento se presentará por escrito con la firma del representante del partido para fines de registro en el Departamento de Partidos y Organizaciones Políticas, acompañada de una lista del organismo fundador cuyos miembros no sean menos de 7 miembros fundadores, acompañado por una lista del número de no menos de (2.000) dos mil miembros de diferentes provincias para tener en cuenta la representación de las mujeres», la Alta Comisión Electoral Independiente busca activar el papel de la concienciación sobre la necesidad de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
6. Activar leyes relacionadas con la participación de las mujeres en las elecciones y el trabajo político y de partidos. Esto contribuye de manera efectiva al desarrollo de una perspectiva de género positiva para eliminar las actitudes estereotipadas impuestas para representar a las mujeres en el desempeño de su papel de forma natural en todos los ámbitos.
7. La Alta Comisión Electoral Independiente está interesada en la presencia de representación femenina en el órgano fundador y al menos dos mujeres entre el número de miembros del órgano fundador de un total de 7 miembros, además de la Autoridad General de Partidos Políticos ya que hay muchos partidos políticos que fueron fundados y presididos por mujeres que ejercían la política, estando estos partidos políticos entre los primeros en obtener una licencia de fundación de parte de la Comisión.
8. La cuota de representación para mujeres no es inferior al 25 % dentro de la Cámara de Representantes. La participación activa de la mujer en la vida política se refleja en el poder ejecutivo y en los puestos de liderazgo en el estado a nivel de subsecretarios y grados especiales.
9. Las leyes han marcado una trayectoria positiva de derechos para las mujeres en lo que respecta al derecho a participar en la vida política. Hay mujeres yazidíes, sabeas/mandeas y cristianas en la Cámara de Representantes y las provincias, participar en la vida laboral, el empleo y la igualdad de oportunidades, en la educación y en puestos de contratación. Los puestos están garantizados por leyes, reglamentos e instrucciones.
10. Con respecto a la participación de las mujeres en el poder judicial, la autoridad judicial, desde su reestructuración el 18/09/2003 y conforme a la Orden 53 y a su independencia del poder ejecutivo, ha asumido una mayor representación de las mujeres en la judicatura para abrir la aceptación de mujeres en el poder judicial y la fiscalía. El Consejo Supremo Judicial sigue apoyando a las mujeres a entrar en la judicatura sin condiciones. El poder judicial ha dejado la puerta abierta para la admisión a las mujeres y no ha impuesto restricciones o condiciones a su acceso al poder judicial aparte del requisito de competencia legal.
11. El Parlamento de la región del Kurdistán dictó las siguientes leyes: Ley n.º 2 de 2009: Ley de la Cuarta Enmienda a la Ley de Elecciones al Consejo Nacional del Kurdistán - Iraq n.º 1 de 1992 Modificado: artículo 4 Las condiciones para la designación de mujeres dentro de las entidades políticas no deben ser inferiores al 30 %, y la secuencia de sus nombres debe garantizar la participación de las mujeres, siempre que el número de candidatas en cada lista no sea inferior a tres. Ley 4 de 2009: la ley de las elecciones provinciales, de distrito y de consejos de distrito en la región del Kurdistán - Iraq: artículo 7, párrafo 2 «la lista de candidatos debe organizarse de tal manera que la proporción de mujeres candidatas no sea inferior al 30 %» y la Ley 7 de 2009: Ley del Instituto Judicial en la región del Kurdistán - Iraq: la emisión de esta decisión permite la habilitación de las mujeres para ser juez o fiscal.
12. Los puestos soberanos más importantes que ocupan las mujeres en la provincia, son la presidencia del Parlamento de la región del Kurdistán, el cargo de secretaria del Parlamento de la región del Kurdistán y el cargo de vicepresidenta del Parlamento en la sesión anterior del Parlamento de Kurdistán.

La mujer en el poder judicial:

1. Nombramiento de 49 fiscales en la región del Kurdistán, 30 juezas en los tribunales de apelación, 94 investigadoras judiciales en la región y 289 auxiliares de instrucción judicial. Hay más de 150 organizaciones de la sociedad civil para la mujer en la región del Kurdistán. Suman 882 afiliadas y funcionarias públicas
2. Las mujeres tienen un papel activo en la toma de decisiones y en los ministerios y organizaciones civiles, realizan valiosas colaboraciones donde han ocupado varios puestos de alto nivel, como la primera persona en el ministerio. Además, se estableció en el marco de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad que el porcentaje de mujeres participantes aumentó, así como su participación en la toma de decisiones importantes.
3. Se otorga gran importancia a los oficiales y los comisionados de las mujeres en todos los departamentos, secciones y divisiones. Por ejemplo, la Dirección de Garmian con el rango de Coronel y responsable de oficina con el rango de Comandante, donde la proporción de mujeres en la dotación de personal civil era del 55 % y de personal militar del 28 %.

Nacionalidad y ciudadanía

1. El Ministerio del Interior adoptó medidas compatibles con las disposiciones de la Ley de pasaportes n.º 32 de 2015, que no discrimina en modo alguno en la expedición del pasaporte. Esto fue confirmado por el sistema de pasaportes n.º 2 de 2011 en el artículo 4, en que las condiciones de solicitud de pasaporte es ser de nacionalidad iraquí independientemente del género. La ley exige un tutor únicamente a los menores de 18 años para solicitar un pasaporte. La ley no restringió el derecho de las mujeres a solicitar pasaportes o viajar con el consentimiento de su tutor o la presencia de un varón, excepto en dos casos: en caso de que una mujer divorciada o viuda que desee viajar con sus hijos debe presentar un certificado de tutela expedido por un tribunal de estatuto personal, o en caso de querer realizar el peregrinaje, el país anfitrión de los peregrinos estipuló la existencia de un acompañante varón, lo cual no está relacionado con el Iraq. El Ministerio del Interior ha expedido miles de pasaportes sobre la base de la orientación del Ministerio y del Gobierno del Iraq para eliminar todas las formas de discriminación por motivos de género en la aplicación de leyes y directrices.
2. Tras el cambio de régimen político en el Iraq, en 2003, la Constitución fue promulgada en 2005 en respuesta al principio de igualdad entre el hombre y la mujer, de conformidad con las disposiciones de las convenciones internacionales. En muchas esferas, incluida la igualdad entre hombres y mujeres con respecto a la transmisión de la nacionalidad iraquí a sus hijos y en este contexto, el párrafo II de la misma establece que «se considera iraquí todo el que nace de un padre o una madre iraquí, lo cual está regulado por la ley». La Ley de Nacionalidad iraquí N.º 26 de 2006 indica que el legislador estaba interesado en el principio de igualdad entre hombres y mujeres en línea con el papel de la madre en la transmisión de su nacionalidad a sus hijos sin requerir solicitudes especiales. Además, la Ley de Nacionalidad quedó libre de cualquier restricción y sin ningún control que imponga la nacionalidad de la madre iraquí a sus hijos, donde el Artículo 3/a estipula que «cualquier iraquí nacido de un padre o madre iraquí tiene nacionalidad iraquí». Esto significa que las mujeres iraquíes pueden transferir su nacionalidad iraquí a sus hijos y su nacionalidad se ha convertido en una fuente de su nacionalidad.
3. La resolución n.º (146) del Consejo de Ministros de 2017 aprobó la Política Nacional para la Protección de la Infancia presentada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la prioridad de prevención y protección de los niños en las zonas de desplazamiento y en las liberadas en las que se puede trabajar en la actualidad y que cuenta con el apoyo internacional.

Educación

1. Los conceptos de derechos humanos se incluyen en el plan de estudios en árabe e inglés para difundir esta cultura y en todas las etapas con conceptos que tienen un papel en la paz y la justicia social, la protección de los derechos y libertades básicos y el rechazo de la violencia. Además de los textos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución iraquí y a través del espacio educativo iraquí, tuvo en cuenta los planes de estudio de género y revisión anual, la implementación del plan para la educación en derechos humanos de las universidades iraquíes a través de la integración de los principios de derechos humanos en su sistema educativo y la habilitación de sus recursos humanos y su entorno educativo. Se preparó la Guía Educativa para los Derechos Humanos y la Ciudadanía, dirigida a organismos educativos, estudiantes escolares, organizaciones de la sociedad civil y partes interesadas.
2. El Ministerio de Educación, en cooperación con UNICEF, implementó una estrategia nacional de educación positiva para promover un espíritu de tolerancia y cooperación entre los alumnos, la convivencia pacífica, la pertenencia y la ciudadanía. El Ministerio de Justicia está trabajando para poner en marcha talleres de capacitación para difundir los principios y conceptos de derechos humanos, y mecanismos internacionales y nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos. Asimismo, ha preparado un folleto sobre los esfuerzos del Gobierno del Iraq en la esfera de los derechos humanos después de 2003. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Comisión Independiente de Derechos Humanos en la región del Kurdistán trabajan para consolidar una cultura de derechos humanos y valores y asegurar la promoción y el respeto de los derechos humanos, mediante la creación de talleres, conferencias y programas de formación y promoción de las publicaciones.
3. Para que las mujeres puedan ocupar puestos de responsabilidad y ejercer su papel y responsabilidad en la sociedad, deben disfrutar de su derecho a la educación, ya que es la clave de todos los derechos. Por lo tanto, la Dirección Nacional de Educación Pública, Privada y Extranjera emitió sus trabajos el 05/11/2017 al objeto de garantizar que las niñas disfruten de los derechos humanos y las empodere a través del proceso de sensibilización y cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Se facilitaron los procedimientos para inscribir a las niñas de acuerdo con el sistema de educación primaria en las escuelas cercanas a las zonas de población, la inclusión de las niñas inscritas para el año académico 2016/2017 y se facilitó el regreso de las mujeres desplazadas a sus zonas después de su liberación, la participación en el examen externo de las niñas según las regulaciones, la apertura de escuelas de educación acelerada para atraer a las niñas dentro del grupo de edad de 15 a 18 años y escuelas de adolescentes para los grupos de edad de 10 a 18 años, la apertura de las escuelas “su derecho a la educación” y la aceptación de niñas con edades comprendidas entre los 10 y los 18 años atrasadas de la escuela de primaria o con abandono escolar.
4. Logros en el marco de la estrategia nacional para la Educación (2012 – 2022): proyecto para aumentar la proporción de mujeres en las etapas de educación pública para alcanzar el 50 %. Además, todos los cuerpos educativos en los jardines de infancia son mujeres, en la etapa de primaria son el 69 %, en secundaria son el 58 %, en la formación profesional son el 47 %, mientras que en los institutos son el 45 %. Por lo tanto, la proporción de maestras y profesoras de la plantilla total es del 65 % y la proporción de trabajadoras femeninas de la plantilla total es del 53 %.
5. El programa gubernamental (2019-2020) incluyó planes para construir 3000 escuelas. Se asignaron un total de 110.000 millones de dinares en 2019 para construir nuevas escuelas. El ministerio, en cooperación con UNICEF, preparó documentos para una educación positiva. Estos planes de estudio incluyen cursos de Corán, la educación básica y social y el papel de las feministas en el islam.
6. El Ministerio de Educación organiza programas de formación para la rehabilitación de maestros y docentes en todos los planes de estudio y sesiones de orientación escolar, asesoramiento y apoyo psicológico para las distintas direcciones de educación. Durante los años 2017 a 2019, miles de educadores y profesores participaron en estos cursos para garantizar la eficiencia de los maestros y la promoción del derecho a la educación. El Ministerio de Educación también ha cooperado con varias organizaciones para representar a esos talleres.
7. La siguiente tabla muestra la edad de alfabetización de 10 años o más según el género

| *Medioambiente* | *Hombres (analfabetos)* | *Hombres (alfabetos)* | *Mujeres (analfabeta)* | *Mujeres (alfabetas)* | *Total (Analfabetos)* | *Total (alfabetos)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Urbano | 7,9 | 92,1 | 17,7 | 82,3 | 12,8 | 87,2 |
| Rural | 12,1 | 87,9 | 29,5 | 70,5 | 20,7 | 79,3 |
| Total | 9,0 | 91,0 | 20,7 | 79,3 | 14,8 | 85,2 |

1. 14 universidades públicas y decenas de universidades privadas avanzadas en la región del Kurdistán 2016-2017. Los porcentajes de ocupaciones femeninas: 73 jefas de departamento, 10 decanas, 2972 profesoras, 68.099 alumnas, 7.714 empleadas y aumento del número de 357 escuelas privadas para niñas en 2012 a 636 escuelas en 2016

Empleo

1. Se completaron 4.500 transacciones en Bagdad y las provincias dentro del Programa de Desarrollo de Mujeres Rurales, en colaboración con el Banco Cooperativo Agrícola. Respecto a los préstamos bancarios a las mujeres beneficiarias, se desvían 5 millones de dinares a proyectos que generen ingresos. El Departamento de Protección Social para la Mujer dentro de la Autoridad de Protección Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (59) y la Ley de Protección Social (60) introdujeron cuidados especiales para las mujeres que habían perdido al sostén de la familia, donde el número de beneficiarias es de 503.292, por una suma que asciende a más de 101.565 millones en el segundo lote de 2017, y la liberación de ayuda para mujeres desplazadas para 54.502 desplazadas que asciende a más de 13.777 millones de dinares y la proporción del 5 % de las unidades de vivienda establecidas por el Ministerio de Construcción. Las viviendas para mujeres viudas se venderán a mitad de valor y el monto restante se pagará en un plazo de 25 años.

Beneficios sociales y el empoderamiento económico de la mujer

1. La mujer que perdió al sostén de la familia no pudo acceder al servicio de Internet al igual que el hombre cuando se abrió la asignación social en abril de 2016. Su parte de la cobertura no fue superior al 5 %. Se abrirá una nueva para mujeres para lograr un equilibrio entre el número de beneficiarios y beneficiarias de la protección social, ya que se procederá a la inclusión de 100.000 mujeres sin un sostén familiar. El Ministerio de Trabajo en coordinación con muchas organizaciones internacionales y locales en el programa de apoyo a los ingresos, que incluye «capacitar a las mujeres en habilidades para generar ingresos otorgándoles herramientas de formación» para obtener un pequeño proyecto de hogar que genere ingresos. Una serie de investigadoras sociales fueron formadas en programas de apoyo psicosocial y alivio del estrés con organizaciones internacionales, y se abrieron centros de recepción para atenderlas para aliviar el estrés y aumentar su autoconfianza.
2. Con respecto a la región del Kurdistán, se han dado los principales pasos de la reforma económica, que incluyen tres partes: fortalecer el mercado laboral, el sistema de pensiones y ampliar el seguro de desempleo, así como desarrollar el programa de la red de bienestar social para ayudar a las familias pobres y a las personas de bajos ingresos en el umbral de la pobreza.
3. Se ha establecido un comité especial en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para emitir nuevas instrucciones para la implementación del programa de la red de bienestar social y para ayudar a las familias necesitadas y personas con ingresos limitados en el umbral de la pobreza de aproximadamente 95.000 familias, la mayoría de las cuales son mujeres.
4. El desarrollo de la mujer rural es una de las prioridades más importantes en la Estrategia nacional para el desarrollo de la mujer en la región del Kurdistán (2016-2026) en consonancia con la estrategia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. También hay un proyecto de empoderamiento socioeconómico de las mujeres rurales desde el año 2014 en las zonas rurales de las provincias de la región, que aumenta la capacidad de las mujeres rurales en los ámbitos de la salud, la salud reproductiva y la educación, así como la formación en aptitudes para la vida.
5. Celebración de contratos de tierras agrícolas con mujeres (20 % - 30 %), donde 18.000 mujeres se beneficiaron de estos préstamos, y la formación de 200 mujeres en apicultura, ganado, vacas, aves y la producción de algunos alimentos agrícolas como abejas, mermeladas y pasas. Este segmento productivo de mujeres todavía está activo en este campo y el Ministerio de Agricultura de la región y en cooperación con ONUDI está trabajando continuamente para desarrollar alimentos agrícolas a partir del producto manual primitivo, mediante la apertura de cursos educativos para este tipo de producto además de recibir formación sobre el uso de equipos agrícolas avanzados utilizados en la producción agrícola. El ministerio, en colaboración las organizaciones interesadas, asume la financiación de la iniciativa empresarial de las mujeres agricultoras y las mujeres que trabajan en la agricultura.
6. Según una encuesta realizada entre 2016-2017, el número de mujeres que se beneficiaron del proyecto de la red de protección social para apoyar a las familias rotas alcanzó la cifra de 20.863 mujeres en Erbil, 14.120 mujeres en Dahuk, y 20.049 Sulaymaniya y el número total de mujeres en las tres provincias de la región alcanzó la cifra de 5.532. Los grupos de mujeres que se beneficiaron de este proyecto son viudas, mujeres divorciadas que han perdido a sus esposos, huérfanas, mujeres con discapacidad, mujeres sin sostén familiar, estudiantes y mujeres de edad avanzada. El número de mujeres que tomaron préstamos de este fondo aumentó a 1.198 mujeres y los proyectos que llevaron a gracias a este fondo fueron: comercio, industria, servicios, agricultura, turismo.

Salud

1. El Ministerio de Salud realiza visitas de campo a los campamentos de desplazados internos para proporcionar los servicios de salud necesarios y vivir en ellos, realizar campañas de salud y estudios radiológicos, acompañadas de un automóvil de radiología, laboratorio y farmacia, campañas de vacunación y servicios de salud reproductiva, realización de pruebas y tratamiento para pacientes con tuberculosis, seguimientos y exámenes por especialistas en enfermedades clínicas, derivación para examen de laboratorio para detectar casos de infección por VIH, prevención de infecciones de transmisión sexual, prestación de servicios y control de enfermedades no transmisibles.
2. Preparar un plan nacional que incluya cuatro ejes: proporcionar seguridad y necesidades básicas para el ser humano, proporcionar apoyo psicosocial, proporcionar servicios psicológicos no especializados y proporcionar servicios psicológicos especializados para todas las regiones del Iraq. Capacidad de recuperación para personas con trastornos mentales, problemas psicosociales y rehabilitación, ya sea que ya estén sufriendo o lesionados como resultado de una emergencia y preparar un plan nacional para lograr un retorno seguro y una salud sostenible para los desplazados.
3. La Ley de Atención de Personas con Discapacidades y Necesidades Especiales n.º 38 de 2013 ha incluido todas las medidas tomadas para la categoría de mujeres y hombres con discapacidades sin discriminación. El porcentaje de ocupación de puestos de liderazgo en la Comisión de Personas con Discapacidades y Necesidades Especiales es 1 de 7, el 1,4 % y el porcentaje de mujeres que trabajan en la Comisión es del 46 % del número total de empleados.
4. Presencia de centros de apoyo psicosocial para el tratamiento de traumas en hospitales públicos para brindar servicios a víctimas de traumas, presencia de centros comunitarios para rehabilitación psicológica, capacitación de médicos e investigadores sobre evidencias clínicas para tratar con víctimas de violencia doméstica y sexual, prestación de servicios psiquiátricos por parte de especialistas en centros seguros a favor de víctimas de la violencia doméstica en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Hay cuatro centros de apoyo psicológico-social distribuidos en varios centros de apoyo psicológico en Bagdad y en las provincias.
5. Los servicios de planificación familiar y el espaciamiento de los nacimientos brindan estos servicios en los centros de atención primaria y hospitales con salas de maternidad. Los anticonceptivos se proporcionan en la lista principal de medicamentos y los datos del estudio sobre aborto están en proceso de análisis. En el informe anual del Ministerio de Salud de 2017 viene reflejado el porcentaje de madres ingresadas debido a los abortos (16,1 %).
6. Actualización de la ley sobre la interrupción del embarazo terapéutico temprano, que se envió a la consultoría de mujeres para su validación. El procedimiento de legrado uterino mecánico y la interrupción del embarazo terapéutico requiere la aprobación por escrito por parte de un comité médico en hospitales gubernamentales exclusivamente y compuesto por dos ginecólogos y obstetras y un médico especializado en medicina interna, además de llamar a un médico de cualquier especialidad que el Comité considere apropiado para participar en la decisión médica de dicho comité.
7. Por lo que respecta a detener los exámenes genitales innecesarios o los exámenes de virginidad en investigaciones criminales, todos los casos, incluidas las agresiones sexuales y las pruebas externas, se envían al departamento de medicina forense mediante un carta de despacho de la autoridad investigadora o judicial, acompañada por funcionarias autorizadas oficiales de dichas autoridades. Los exámenes médicos requeridos se llevarán a cabo según lo requiera el interés del caso y se entregarán a la segunda persona autorizada después del examen. El establecimiento del Centro para la Violencia en el Departamento facilitará los procedimientos para tales exámenes y proporcionará apoyo psicológico y seguimiento psicológico y médico después de la agresión, incluida la provisión de anticonceptivos de emergencia. El Departamento de Salud y Estadísticas de Vida del Ministerio de Salud proporciona estadísticas mensuales sobre presuntos casos de violencia y violencia doméstica. Los médicos del Departamento de Biología están involucrados en dar conferencias de sensibilización al personal del Ministerio de Salud periódicamente y de acuerdo con el Departamento de Salud Mental sobre el himen y las agresiones sexuales.
8. Por lo que respecta a la región del Kurdistán, cabe señalar el deterioro de la situación económica en dicha región. Se ofrecen varios servicios de salud a los desplazados y refugiados en los campamentos, como un centro de salud móvil o fijo en el campamento con la presencia de un equipo médico compuesto por un médico asistente para examinar y proporcionar primeros auxilios. Si el paciente no recibe tratamiento en el campamento, se lo trasladará cuando sea necesario al hospital más cercano, además de realizar campañas de vacunación para niños de acuerdo con las etapas y edades especificadas. De lo contrario, se brindan otros servicios de salud para el cuidado de mujeres embarazadas y recién nacidos.
9. En el campo de la educación sanitaria se llevaron a cabo varias campañas de sensibilización para la protección contra el cáncer de mama para las mujeres mediante la asignación de los médicos especialistas para este fin.
10. Además del aspecto físico y de salud, el Gobierno Regional del Kurdistán ha prestado atención a los aspectos psicológicos y sociales, y por ello se fundó un orfanato en el campamento de Hassan Sham el 22/8/2018, para cuidar a los niños que han perdido a sus padres debido a la guerra.
11. Se ofrecen otros muchos servicios dentro del campo de la salud para las mujeres, siendo las mujeres el grupo que más se beneficia de los servicios de planificación familiar: en la actualidad en la región del Kurdistán hay 28 centros de salud privados para esta área. Aumento del número de hospitales para las mujeres y nacimientos: el número de hospitales en la provincia de Kurdistán en el año 2016 asciende a 13 hospitales, además de la existencia de un gran número de hospitales privados para mujeres abiertos por el sector privado, en cooperación con el Gobierno.
12. El programa de control de los niños recién nacidos y el programa de educación en materia de salud para reducir la mutilación genital femenina en el año 2010 tuvieron un claro efecto para reducir la mutilación genital femenina y se destinaron 12 centros de salud para mujeres víctimas de la violencia.

Viudas y familias encabezadas por mujeres

1. El departamento de empoderamiento de la mujeres trabaja mediante un programa de empoderamiento económico y protección social con financiación del Gobierno de Canadá, en colaboración con el Banco Mundial, a fin de fortalecer la capacidad de las mujeres y las familias para facilitar la incorporación de sus principales asalariadas en el mercado de trabajo mediante una serie de programas de capacitación, en colaboración con los centros de formación en instituciones gubernamentales, y otorgándoles préstamos en condiciones favorables para establecer pequeños proyectos que generen ingresos.

Refugiadas, repatriadas y desplazadas internas

1. El Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley sobre los refugiados mediante la resolución 304 correspondiente a 2017 con arreglo a los procedimientos legislativos.

Mujeres yazidíes, cristianas, turcomanas y shabakíes

1. Formación de un órgano judicial especial para investigar crímenes terroristas contra yazidíes en la provincia de Nínive, en el interés del poder judicial para documentar los crímenes contra este componente y la impunidad de los acusados. Medidas tomadas para garantizar la asistencia necesaria a las mujeres y niñas víctimas liberadas de la organización de los grupos terroristas de Daesh y los niños que han sido restringidos por esta organización terrorista reciban la asistencia necesaria para su recuperación física y psicológica y su reintegración. Se incluyeron las 1.528 mujeres yazidíes, aquellas que han sido objeto de violencia por parte de grupos terroristas de ISIS y excluidas de los controles y con la aprobación del Señor Ministro de conformidad con la Ley de Protección Social n.º 11 de 2014. Un total de 88 mujeres del grupo shabak que sobrevivieron a la tiranía de los grupos terroristas de Daesh también estaban cubiertas por la ley mencionada anteriormente. El Departamento de Formación Profesional también trabaja para establecer cursos educativos, vocacionales y de capacitación empresarial con el propósito de enseñar diferentes profesiones. Estos cursos incluyen a todas las personas iraquíes que están desempleadas sin ninguna excepción y discriminación. El Departamento de Empleo y Préstamos también está trabajando para encontrar trabajos y otorgar préstamos sin excepción o discriminación, especialmente en áreas liberadas para alentarlas a regresar a las áreas liberadas y tomar medidas clínicas para los sobrevivientes de violencia sexual a través del Ministerio de Salud y Medio Ambiente. Se abrieron un total de 28 clínicas legales gratuitas en todo el Iraq y se instalaron destacamentos móviles en campamentos para personas desplazadas que huyen de los grupos terroristas de Daesh para proteger a las mujeres desplazadas, reducir la violencia contra ellas, prevenir la impunidad de los perpetradores y asignar una salida en cada campo para recibir quejas de mujeres maltratadas.
2. El Gobierno del Territorio del Kurdistán asignó en el año 2016, 10 equipos móviles para la vigilancia de la situación de mujeres, el seguimiento de sus derechos, la apertura de expedientes judiciales y las denuncias donde se estaba trabajando. En 2017 se habían aumentado los equipos móviles a 14 para el mismo propósito.
3. El Centro de Asesoramiento Familiar se estableció en la Dirección de Dahuk para combatir la violencia contra la Mujer/, y consiste en un grupo de especialistas legales, psicológicos y sociales para brindar servicios a las mujeres yazidíes sobrevivientes de Daesh. En este campo, más de 2.000 mujeres han recibido asistencia, más de 1.000 mujeres mayores de 18 años, transfiriéndolas a hospitales, tratándolas y tranquilizándolas psicológicamente por especialistas. Para este propósito, la Dirección ha abierto cursos y talleres especiales para ayudarlas a trabajar y a integrarse en la sociedad.
4. Establecimiento de varias reuniones y seminarios anuales en las escuelas y universidades del Kurdistán, beneficiando anualmente a más de 27.000 personas, con el fin de concienciar a las mujeres sobre la violencia sexual y su protección cuando están expuestas y amenazadas. Se han impreso y distribuido más de 6.000 libros, folletos y trípticos sobre «cómo combatir la violencia sexual contra los niños, el acoso sexual, la violencia sexual contra las mujeres», y para este propósito, la Dirección para Combatir la Violencia contra las Mujeres en cooperación con el Ministerio de Habices y los eruditos religiosos han celebrado más de 10 reuniones con más de 1.000 de ellas para educar a la comunidad a través de los sermones religiosos en mezquitas e iglesias y varias reuniones con propietarios de autobuses y coches de alquiler con el mismo propósito.
5. El 08/03/2014, los terroristas de Daesh atacaron el distrito de Sinyar donde la mayoría de sus residentes son yazidíes. La ciudad sufrió graves daños, lo que provocó el secuestro de 6.417 personas, incluidas 3.548 mujeres. El 25/11/2014, la Oficina Especial del Presidente del Gobierno Regional del Kurdistán formó un comité para recopilar información, hacer un seguimiento de los secuestros y asignar un presupuesto especial para liberar a los secuestrados. A su regreso, el gobierno proporcionará todos los preparativos para el refugio y devolverlos a la sociedad nuevamente. También asumió la plena responsabilidad en términos materiales y morales para liberarlos mediante la búsqueda constante. Hasta el 25/09/2018, 3.322 personas fueron liberadas, incluidas 1.156 mujeres, 337 hombres, 956 niñas y 873 niños. Hasta ahora, hay 3.095 personas, incluidas 1.436 mujeres y 1.659 hombres bajo el control de Daesh. En virtud del acuerdo entre el Gobierno de la región y el gobierno alemán, 100 mujeres sobrevivientes fueron enviadas a Alemania para recibir tratamiento, en particular psicológico.
6. Después del ataque terrorista de Daesh en varias áreas de la provincia de Mosul, en particular en la llanura de Nínive, a excepción de los ciudadanos kurdos yazidíes, los desplazados sufrieron secuestros y maltratos de Daesh, donde una gran cantidad de ellos fueron secuestrados, y una cantidad de personas cristianas secuestradas del 03/04/2017 al 18/07/2017. 250 casos fueron documentados, de los cuales 82 eran mujeres y 168 hombres;174 personas fueron liberadas.

Mujeres encarceladas

1. El Servicio de Reforma Iraquí recibe a las detenidas de los centros de policía durante todo el día para evitar que permanezcan más de 24 horas en centros de detención. De acuerdo con una carta oficial y de acuerdo con la decisión del juez de instrucción competente, el expediente se verificará de inmediato y se tramita una promesa firmada con la huella digital de las reclusas sobre la información. En el caso de signos externos de gravedad o torturas se dirigirá a la Fiscalía. Los reclusos serán entregados de acuerdo con las reglas y deberán proporcionar colchones, medios de limpieza, camas y depositar objetos preciosos como adornos de oro y objetos de valor mediante recibo oficial. Las arrestada son llevadas de forma segura ante los tribunales y son acompañadas por una guardia correccional hasta que se emite la decisión judicial.
2. Las condenadas son recibidas, de acuerdo con las reglas anteriores de recepción de las detenidas, y se abre de un expediente de investigación para la interna con la tarjeta (Forma). Se ingresan de acuerdo con la clasificación científica de su denuncia, la duración de la sentencia y se pone en marcha un programa de formación y rehabilitación para ellas con todo el apoyo legal proporcionado por las divisiones legales en sus secciones para facilitar los procesos de ingreso y liberación. Hay visitas constantes de un abogado a las reclusas, excepto en días festivos.
3. Separar los hombres de las mujeres en las cárceles, centros o establecimientos penitenciarios, la sección femenina debe estar bajo la responsabilidad de un personal femenino competente.
4. De conformidad con la Reglas de Bangkok, a las reclusas se les permite cuidar a sus hijos, asegurar lugares de detención dentro de un área geográfica y un entorno saludable, atención médica adecuada y comidas para ellos y sus hijos, informar a sus familiares en caso de accidente o enfermedad crónica, permitir el contacto externo y tener un depósito de quejas que garantiza el derecho a las presas a reclamar cuando se exponen a irregularidades, teniendo en cuenta a las reclusas con necesidades especiales y los medios que necesitan. Existe una coordinación y cooperación con las autoridades competentes para dar cabida a los presos liberados que no son nombrados, y la coordinación con los Ministerios de Educación y Superior para garantizar la educación y material escolar a todos durante el período de su alojamiento.
5. Las sentencias de muerte dictadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Lucha contra el Terrorismo y otras leyes penales contra personas condenadas son las principales disposiciones objeto de examen obligado por parte del Tribunal de Casación y, por lo tanto, están sujetas a apelación si se consideran discriminatorias. El convicto puede solicitar un nuevo juicio si se justifican los motivos. Las personas menores de 18 años no están sujetas a la pena de muerte, mientras que a las mujeres embarazadas se les pospone la pena o se les reduce.
6. El Código Penal iraquí, en el artículo 85/1, reconoce la pena de muerte como un castigo original. El castigo por determinados delitos de ese tipo se ha caracterizado por un alto riesgo para la Seguridad y la protección de la sociedad, incluidos los crímenes terroristas, que el Iraq se ha comprometido a combatir en virtud de los convenios internacionales.

Matrimonio y vida familiar

1. Los remitimos a la información contenida en el presente informe en más de un párrafo.